

RESOLUCION No. 1673

FECHA: 01-10-2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del Acuerdo No. 041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0149 del 31 de enero de 2020, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2020.

Que, la Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora de Estampilla Pro – Universidad Popular del Cesar, que regula la ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 22 de septiembre de 2020, acordó autorizar la redistribución y ejecución de recursos de estampilla vigencia 2020, correspondiente al 30% para Investigación.

Que a través de la Resolución Rectoral No. 1635 del 25 de septiembre de 2020 *“Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia*





**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

La **UPC**
es de todos!

fiscal 2020" se realizó la redistribución de los recursos de estampillas en lo relacionado a investigación.

Que mediante solicitud de fecha 25 de septiembre de 2020 el Rector solicita hacer unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia fiscal 2020, atendiendo requerimiento efectuado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, quien manifiesta fortalecer alguna apropiaciones presupuestales, para cumplir con los compromisos de apoyo y seguimiento a los proyectos de investigación que se desarrollan desde el proceso de gestión de la investigación, al igual, que los que se desarrollan a través de los centros de Investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Que a través de la Resolución Rectoral No. 1646 del 29 de septiembre de 2020 "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020" se realizó traslado presupuestal entre rubros que financian el proceso de investigación, en lo correspondiente a recursos nación.

Que los ajustes presupuestales realizados, tienen como misión cumplir con los compromisos adquiridos en el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2019000100055 denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, donde también se requiere, fortalecer el rubro presupuestal de convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación, para cumplir con los compromisos de apoyo y seguimiento a los proyectos de investigación que se desarrollan desde el proceso de gestión de la investigación, al igual, que los que se desarrollan a través de los centros de investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Que, a través del oficio de fecha 30 de septiembre de 2020, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora (A). de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$387.100.051) M/CTE, los cuales quedaran distribuidos de la siguiente forma:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
233410705012102	DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS		\$95.100.051
233410705012104	CONTRAPARTIDAS DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS ESTAMPILLAS	\$ 307.100.051	
233410705012105	ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACION DE PONENCIAS ESTAMPILLAS		\$ 52.000.000
2334107050421	SEMILLEROS DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS		\$ 60.000.000
2334107050721	SOCIALIZACION EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS ESTAMPILLAS		\$ 100.000.000
	SUB TOTAL	\$ 307.100.051	\$307.100.051

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
213410705011002	DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACION NACION		\$ 35.000.000
213410705011003	CONVOCATORIAS INTERNAS DE FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION NACION	\$ 15.000.000	
213410705011004	CONTRAPARTIDA DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS NACION	\$ 65.000.000	
213410705011005	ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACION DE PONENCIAS NACION		\$ 45.000.000
	SUB TOTAL	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000

	TOTAL	\$ 387.100.051	387.100.051
--	--------------	-----------------------	--------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
Rectora (A)

Proyecto: Schneider José Molina Romero
Revisó: Orlando Seoanes Lerma, Asesor Despacho.

